

Resolución de Adjudicación No. 53/2024 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día viernes diecinueve de julio de dos mil veinticuatro

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, se promovió el Proceso de Licitación Pública Nacional n.º LPN-B-3erTD-ISM-7-MINSAL denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORIZADOS”, fondos del Contrato de préstamo MESOAMERICANO DE LA SALUD No. GRT/HE-16714ES GRT/HE-16715-ES, TRAMO DE DESEMPEÑO.
- II. Señalándose el día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro hasta las 10:00 a.m., para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: 1) CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.; 2) EQUIMSA, S.A. DE C.V.; 3) INGETEC, S.A. DE C.V.; 4) S.T. MEDIC, S.A de C.V.; 5) EQUITEC, S.A. DE C.V.; y 6) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el Acta de Recepción de Ofertas y cuadro de recepción de ofertas, que forman parte del expediente respectivo.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas N° ACP-UGP-06/2024, de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: 1) Técnico Danny Eliseo Escobar, Biomédico del Hospital Nacional San Rafael; 2) Dra. Ana Iris Orellana Arana, Médica Especialista Ginecóloga-Obstetra; 3) Ing. July Xiomara Carranza, Consultora Especializada de Ingeniería Biomédica-UGP; Delegados UGP Lic. Nelson Manuel Cubías, Especialista Financiero; Lcda. Esmeralda Marleny León León, Consultora Jurídica, encargada del dictamen Legal; y Lcda. Yolanda del Carmen Laínez de Rodríguez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y literal F. Adjudicación del Contrato del Documento de Licitación numeral 40 criterios de adjudicación, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación



MINISTERIO
DE SALUD

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE
DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD
No. GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES, TRAMO DE DESEMPEÑO

para la Adjudicación del contrato; recomendando la adjudicación de la siguiente manera:

1. **Adjudicar** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n.º: LPN-B-3erTD-ISM-7-MINSAL denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORIZADOS; por un monto total de treinta y dos mil seiscientos siete 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$32,607.20), con impuestos incluidos, a las empresas que se detallan a continuación, debido a que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación:

1.1 **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, por un monto de catorce mil cincuenta y siete 20/100 Dólares los Estados Unidos de América, (US\$14,057.20) con impuestos y servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación para el ítem 1, y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1.2 **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto de dieciocho mil quinientos cincuenta 00/100 Dólares los Estados Unidos de América, (US\$18,550.00) con impuestos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación para el ítem 3, y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Fuente de Financiamiento: Donaciones Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de La Salud n.º GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES, Tramo de Desempeño. Categoría de Inversión: 01 Adquisición de Bienes y Servicios. Proyecto 6015. Cifrado presupuestario: 2024-3200-3-10-02-22-5-61103

Lugar de entrega de los bienes:

Para el ítem 1 CUNAS TÉRMICAS:

CANTIDAD	HOSPITAL	DIRECCIÓN
1	Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque	Barrio el Calvario, Km 33 Antigua carretera panamericana, cojutepeque, Cuscatlán
1	Hospital Nacional General Santa Rosa de Lima, La Unión	Carretera Ruta militar, Salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión

Para el ítem 3: En las instalaciones Almacén El Paraíso Colonia El Paraíso Final 6a. Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Plazo de entrega: ciento veinte (120) días calendario, contados al día siguiente de la distribución del contrato.

2. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, numeral 39. Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, las siguientes ofertas en los ítems que se especifican:

2.1 CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.:

• **Ítem 2: INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR**

- ✓ Mediante nota de aclaración se le solicitó documento de Aprobación de comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América (Presentar documentación de respaldo), sin embargo, no presenta el certificado solicitado, presentó nota de aclaración que está en proceso de certificación de FDA.

2.2 EQUIMSA, S.A. DE C.V.: presenta desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

• **Ítem 1: CUNA TÉRMICA**

- ✓ Ofertó una humedad de 0 a 93% y lo solicitado es 0 a 95%.
- ✓ Ofertó sensores de temperatura descartables, y lo solicitado es sensores de temperatura de piel reusable.
- ✓ No presentó la carta de no obsolescencia por parte del fabricante.

• **Ítem 2: INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR**

- ✓ Ofertó Rango de operación normal de 25° a 37° y lo solicitado es de 23° a 37°
- ✓ No ofertó la toma de aire que deberá mantener una ligera presión positiva dentro de la cámara evitando ingreso de polvo y protegiendo el aislamiento aún cuando las compuertas de acceso estén abiertas.
- ✓ Ofertó peso total de la incubadora de 102 kg., y lo solicitado es de 85kg. o menor.

- 2.3 INGETEC, S.A. DE C.V.:** presenta desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:
- **Ítem 1: CUNA TÉRMICA**
 - ✓ Ofertó un rango de temperatura de 32° a 38° y lo solicitado es un rango desde temperatura ambiente hasta 40 °C.
 - ✓ No presentó el documento de respaldo de la aprobación de su comercialización Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
- 2.4 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.:** presenta desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:
- **Ítem 1: CUNA TÉRMICA**
 - ✓ Ofertó un rango desde temperatura ambiente 0- 38° y lo solicitado es un rango desde temperatura ambiente hasta 40°
 - ✓ Ofertó con humedad 80% y lo solicitado es humedad 0 a 95 %
 - ✓ No presentó carta de respaldo de la garantía de fábrica o del distribuidor de 2 años.
- 2.5 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** presenta desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:
- **Para el ítem 1: CUNA TÉRMICA**
 - ✓ Ofertó en cuadro de especificación técnica el 10% al 95% y en manual del 20% al 95% y lo solicitado es de 0% a 95%.
 - ✓ No indica si el modo servo es con rango de ajuste 1° cutánea.
 - ✓ En el apartado de la cama, no indicó si incluye su colchón y funda.
 - ✓ Ofertó sensores descartables y lo solicitado es reusable.
 - ✓ No ofreció la garantía de fábrica, que debía incluir equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.
 - ✓ En el apartado de Garantía no ofertó reemplazar los equipos por otros completamente nuevos, en un plazo no mayor a 90 días calendario, esto será sin ningún costo para el MINSAL, y repetir las pruebas.
 - ✓ No indicó tiempo de capacitación.
 - ✓ No establece perioricidad de los 2 mantenimientos preventivos.
- 2.6 EQUITEC, S.A. DE C.V.:** presentó cartas de líneas de crédito aprobadas y se verificó el estado de cuenta, de acuerdo a lo solicitado con los ACTIVOS LIQUIDOS, encontrándose que no cumple con el monto solicitado en el documento de Licitación.

- 3 **Declarar desierto** el ítem 2 debido a que las ofertas recibidas no cumplen con la especificación técnica.
- V. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el literal F. Adjudicación del Contrato, del Documento de Licitación, numeral 40 criterios de adjudicación:

RESUELVE:

1. **Adjudicar** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n.º: LPN-B-3erTD-ISM-7-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORIZADOS; por un monto total de treinta y dos mil seiscientos siete 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$32,607.20), con impuestos incluidos, a las empresas que se detallan a continuación, debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación:
 - 1.1. **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, por un monto de catorce mil cincuenta y siete 20/100 Dólares los Estados Unidos de América, (US\$14,057.20) con impuestos y servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación para el ítem 1, y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	60303040	CUNAS TÉRMICAS MARCA: OLIDEF MODELO: MATRIX SC ORIGEN DE LOS BIENES:BRASIL	C/U	2	\$6,955.15	\$13,910.30
SERVICIOS CONEXOS						
	Capacitación			2	\$28.25	\$56.50
	Mantenimiento Preventivo			2	\$45.20	\$90.40
	TOTAL					\$14,057.20

1.2. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de dieciocho mil quinientos cincuenta 00/100 Dólares los Estados Unidos de América, (US\$18,550.00) con impuestos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación para el ítem 3, y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	60302347	ILUMINADOR DE VENAS MARCA: ARI MODELO: QV-500 ORIGEN DE LOS BIENES CHINA	C/U	7	\$2,650.00	\$18,550.00

Fuente de Financiamiento: Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de La Salud n.º GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES, Tramo de Desempeño. Categoría de Inversión: 01 Adquisición de Bienes y Servicios. Proyecto 6015. Cifrado presupuestario: 2024-3200-3-10-02-22-5-61103.



MINISTERIO
DE SALUD

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE
DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD
No. GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES, TRAMO DE DESEMPEÑO

Lugar de entrega de los bienes: Para el ítem 1 CUNAS TÉRMICAS:

CANTIDAD	HOSPITAL	DIRECCIÓN
1	Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque	Barrio el Calvario, Km 33 Antigua carretera panamericana, cojutepeque, Cuscatlán.
1	Hospital Nacional General Santa Rosa de Lima, La Unión	Carretera Ruta militar, Salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión.

Para el ítem 3 ILUMINADOR DE VENAS: En las instalaciones Almacén El Paraíso Colonia El Paraíso Final 6a. Calle Oriente No. 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Plazo de entrega: ciento veinte (120) días calendario, contados al día siguiente de la distribución del contrato.

2. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, numeral 39. Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, las siguientes ofertas CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V. para el ítem 2; EQUIMSA, S.A. DE C.V. para el ítem 1 y 2; INGETEC, S.A. DE C.V. para el ítem 1; S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. para el ítem 1; INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el ítem 1 y EQUITEC, S.A. DE C.V. para el ítem 3, debido a que presen para tan desviaciones significativas, según lo detallado en el romano IV, numeral 2) de este documento.
3. Declarar desierto el ítem 2 debido a que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en el Documento de Licitación.
4. Elaborar los respectivos contratos.

NOTIFÍQUESE:

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.
MINISTERIO DE SALUD.